

BUIN, 14 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 433 de fecha 10 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin, segundo llamado".

3.- El Acuerdo N° 512 de Sesión Ordinaria N° 168 de fecha 13 de mayo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 512 de Sesión Ordinaria N° 168 de fecha 13 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin, Segundo llamado", ID 2723-5-LQ24, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Línea de Producto "Adquisición de 6 camionetas de Carga" al oferente Dercomaq SpA, Rut N° 96.545.450-0, con un plazo de entrega de 60 días corridos contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por monto total de \$149.940.000.- Iva Incluido. 2) Línea de Producto "Adquisición de 3 camionetas", al oferente Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut N° 91.502.000-3, con un plazo de entrega de 30 días corridos contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$96.871.515.- Iva Incluido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 por superar el monto del contrato las 500 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. BPG.

DISTRIBUCIÓN:
○ DAF
○ SECPLA
○ Dirección Jurídica
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde